



## Solicitud de afiliación a la UNI

*Favor remítase al Secretariado de la UNI*

*8-10 Av. Reverdill*

*1260 Nyon (Suiza)*

*E-Mail: [contact@union-network.org](mailto:contact@union-network.org) - Sitio Internet: <http://www.union-network.org>*

---

---

Al someter esta solicitud, el sindicato postulante se compromete a respetar los Estatutos de la UNI, confirma que es un sindicato independiente, libre y democrático y que cumplirá con las obligaciones financieras y otras que esta afiliación implica.

Nombre del sindicato \_\_\_\_\_

Sigla del sindicato \_\_\_\_\_

Órgano rector que tomó la decisión de la afiliación (Comité Ejecutivo, Congreso, etc.) \_\_\_\_\_

Fecha de la decisión \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Número de teléfono \_\_\_\_\_  
Prefijo de país      Prefijo de área      Número de teléfono

Número de telecopia \_\_\_\_\_  
Prefijo de país      Prefijo de área      Número de telecopia

Dirección e-mail \_\_\_\_\_

Sitio Internet \_\_\_\_\_

Responsable principal  Sra.       Sr.

Nombre \_\_\_\_\_

Apellido \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Número total de miembros \_\_\_\_\_

Número de miembros que se afiliará a la UNI \_\_\_\_\_

Idioma en el que prefieren recibir los documentos:

Español       Alemán       Francés       Inglés       Sueco

Desglose de sus **miembros afiliados a UNI** por sectores económicos y género (véanse páginas 4-5):

Sectores	Mujeres	Hombres	Total
Comercio			
Correos y servicios conexos			
Electricidad			
Finanzas			
Gráfico			
Industria, servicios a las empresas y de tecnología de información			
Juegos de Azar			
Medios de comunicación, espectáculo y artes			
Peluquería y Estética			
Seguro social y servicios de salud privados			
Servicios de mantenimiento y de seguridad			
Telecomunicaciones			
Turismo			
<b>TOTAL</b>			

Porcentaje en el total de efectivos

- de miembros **empleados o considerados profesionales** \_\_\_\_\_%

- de miembros **menores de 35 años** \_\_\_\_\_%

Central sindical a la que está afiliado su sindicato \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Otras Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) a las que está afiliado su sindicato \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Completado por**

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Función \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

**Acompañan esta solicitud:**

- Los estatutos en vigor de su sindicato
- Una lista de los miembros del Comité Ejecutivo u órgano rector equivalente

## **Directrices de clasificación de los miembros en los diferentes sectores:**

### **Comercio y Representantes de comercio (agentes viajeros)**

Todos los empleados o asalariados, manuales y no manuales de los sectores de comercio minorista y mayorista, y los que por otros motivos se definen como trabajadores de comercio.

Los representantes de comercio, quedando excluidos los que solamente ofrecen servicios, como, por ejemplo, seguros, y aquellas personas que se clasifican como personal de venta al por mayor.

### **Correos y servicios conexos**

Todos los empleados de servicios de correos y conexos.

### **Electricidad**

Todos los trabajadores y trabajadoras empleados en la generación y el suministro de electricidad.

### **Finanzas**

Todos los empleados de instituciones bancarias y financieras.

Los empleados de establecimientos de seguros de vida y no vida, incluidos agentes de seguros.

### **Gráfico**

Todos los empleados del sector gráfico, incluidos los que trabajan en los sectores del acondicionamiento, de la transformación de papel y de la edición, publicidad (tiraje y edición), edición electrónica, pre-prensa y pre-medios (tiraje y edición).

### **Industria, servicios a las empresas y de tecnología de información**

Todas las ocupaciones asalariadas y no manuales en este sector.

Actividades relacionadas con el tratamiento electrónico de datos, investigación y desarrollo, actividades jurídicas, contabilidad, revisión de cuentas, estudio de mercados, publicidad (personal de oficinas), servicios de consultoría, servicios de ingeniería y consultoría técnica.

Empleados, v.g. de oficinas, administrativos, personal técnico y de supervisión, incluidos profesionales y directores.

Ingenieros, investigadores, científicos y técnicos – cuadros y empleados.

### **Juegos de Azar**

Todos los empleados y trabajadores de casinos y otros establecimientos de juego.

### **Medios de información, espectáculo y artes**

Todos los empleados de medios de información, espectáculo y artes, incluidos los involucrados en publicidad (audiovisual), establecimientos de recreo, en el deporte, grabación audio, actividades audiovisuales, cable, distribución y salas de cine, instituciones culturales, producción cinematográfica, medios de información, multimedia, museos, pre-medios (audiovisual), relaciones públicas, radio, televisión.

**Peluquería y estética**

Todos los empleados en el sector de la peluquería y de los cuidados de belleza.

**Seguro social y servicios de salud privados**

Todos los empleados de seguro social y de servicios de atención de salud privados, incluidos de hospitales y clínicas.

**Servicios de mantenimiento y de seguridad**

Todos los empleados de los servicios de limpieza, seguridad, guardia y conexos.

**Telecomunicaciones**

Todos los empleados de telecomunicaciones y servicios conexos, incluidos los servicios de transmisión y procesamiento de mensajes e información bajo toda forma.

**Turismo**

Todos los empleados de agencias de viajes y organizadores de viajes.

**¿Quiénes son los profesionales?**

Según el documento „Las condiciones de empleo y de trabajo de los trabajadores intelectuales – Repertorio de principios y prácticas adecuados“ por profesional/trabajador intelectual deberá entenderse una personal

- Que ha terminado una enseñanza y formación profesional de nivel superior o que posee una experiencia reconocida como equivalente en un campo científico, técnico o administrativo; y
- Que ejerce, en calidad de asalariado, funciones de carácter predominantemente intelectual que implican la aplicación en gran medida de facultades de juicio y de iniciativa y suponen un nivel relativamente elevado de responsabilidad.

Esta expresión engloba igualmente a toda persona que, además de responder a las características a) y b) mencionadas arriba, asume por delegación del empleador y bajo su autoridad la responsabilidad de prever, dirigir, controlar y coordinar las actividades de una parte de una empresa o de una organización con la autoridad correspondiente sobre otras personas.